| OTROS BIENES O DERECHOS  |  |                         |  |
|--|--|-------------------------|--|
| CLASE DE BIEN O<br>DERECHO   | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO<br>(Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€) <sup>12</sup> |  |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.  Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. |  |                         |  |
| Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.   |  |                         |  |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES |                           |  |  |
|--------------------------------------|---------------------------|--|--|
| Fecha de adquisición                 | DESCRIPCIÓN <sup>13</sup> |  |  |
|                                      |                           |  |  |
|                                      |                           |  |  |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|--|-----------|
|  |           |
|  |           |
|  |           |
|  |           |

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábit de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

13 No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente